

**LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION FIRMAS BENEFICIADORAS**

Señores  
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores, Productores y Comerciantes de Café.

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica **(ICAPE)**.

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Pre-Liquidación de Contribución Cafetalera Tercer Trimestre Cosecha 2011-2012, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional, así como la inscripción de Informes diarios de Compra-Venta de Café, de las siguientes Firmas Beneficiadoras que fue comunicada al Sector mediante Circular N° 2028 de fecha 22 de agosto del 2012:

<b>Código</b>	<b>Beneficio</b>
426	AGROINDUSTRIAL LAS MELLIZAS S.A.
781	CAFE FINOS SANTA MARTA S.A.

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas  
Subdirector Ejecutivo